

20

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural No. 020 -88-AGN/J

Lima, 18 FEB 1988

Visto el Oficio N°023-87-AGN/DGAH, del Presidente de la Comisión Paritaria del Archivo General de la Nación para 1988.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N°091-87-AGN/J, los acuerdos de paritaria adoptados fueron remitidos al INAP para opinión;

Que el INAP con Informe N°008-87-INAP/CT de fecha 23-9-87, alcanzó su opinión sobre dichos acuerdos;

La Comisión Paritaria teniendo en consideración el Informe del INAP, se ratificó en los acuerdos tomados oportunamente;

Que es necesario aprobar los acuerdos de paritaria para su implementación correspondiente;

De conformidad con el art. 28° del DS. N°003-82-PCM con la opinión favorable del INAP, expresado en el Informe N° 008-87-INAP/CT y los art. 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nos. 007 y 016-82-JUS respectivamente;

Con las visaciones de la Dirección Técnica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación e Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los acuerdos tomados por la Comisión Paritaria del Archivo General de la Nación en 07 páginas que forman parte de la presente Resolución, precisando en los casos que se amerita los montos considerados en el Presupuesto 1988 del Archivo General de la Nación y que a continuación se detalla:

- Para el acuerdo N°2 Materiales de Impresión I/. 1,500
- Para el acuerdo N°3 Examen Médico 40,000
- Materiales médicos 15,000
- Para los acuerdos Nos. 5 y 6 Pasajes, Viáticos y Asignaciones 25,000
- Para el acuerdo N°8 Racionamiento (Vaso de leche) 2,500
- Para el acuerdo N°16 Capacitación 40,000

./

J





020-88

Resolución Jefatural No.

Artículo Segundo.- El acuerdo N°20 tomado por la Comisión Paritaria del Archivo General de la Nación, referido al Ascensor de Polea, cuyo monto se calcula en I/. 250,000 aproximadamente, será solicitado en el primer crédito suplementario.

Artículo Tercero.- Los compromisos expresados en los acuerdos señalados en el artículo primero, serán ejecutados de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

